

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE MARZO DE 2009.**

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE

D. JUAN CARLOS PANDO FERNÁNDEZ

SRES. CONCEJALES

D. JESÚS ANGEL TAPIA CEA

D. TEODORO SAN JOSÉ APARICIO

D^a ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PAJARES

D. SANTINO APARICIO GUANTES

D^a NURIA ANDRES FRECHILLA del PARTIDO POPULAR

D. JOSE LUIS HERNANDEZ CAÑAS

D. GABRIEL MARQUEZ RUBIO del PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL

D. FRANCISCO JAVIER ABAD GUERRA del PARTIDO
CANDIDATURA INDEPENDIENTE

**En GRIJOTA, a diecisiete de
marzo de dos mil nueve.**

Siendo las diecinueve horas y
treinta y cinco minutos.

Previa convocatoria, se reúne en
el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, el Ayuntamiento
Pleno al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Pando Fernández, y asisten todos los miembros de la Corporación expresados anteriormente. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a Andrea López López.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Corporación, el cual había sido anteriormente facilitado a los miembros de la misma, para su estudio.

Se procede a la votación, resultando que el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado unanimidad de los concejales del Pleno.

2º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS PLAZAS DE SAN PELAYO Y CORRILLO FINANCIADAS POR EL FEIL.

Visto que el día 9 de marzo de 2009 a las 13.00 horas, se reunió en acto público la Mesa de Contratación, previamente constituida, para la apertura de las ofertas económicas presentadas para la adjudicación del contrato de obras "ADECUACION DE LAS PLAZAS SAN PELAYO Y CORRILLO".

Visto que, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de HORMIGONES SIERRA SL, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sometido el presente punto del orden del día a debate, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación, no admitir a la empresa **DISTINZION EUROPEA** por presentar su proposición fuera de plazo, y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de **ADECUACION DE LAS PLAZAS SAN PELAYO Y CORRILLO** a la empresa **HORMIGONES SIERRA SL** por el precio de 183.925,04 € euros y 29.428,01 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con las siguientes consideraciones: la empresa **HORMIGONES SIERRA SL** ha obtenido la máxima puntuación 93,57 puntos, quedando en segundo y tercer lugar las empresas **PROCYL 2.005 SLL** y **MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS SL**, con una puntuación de 86,27 y 85,51, respectivamente.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a **HORMIGONES SIERRA SL**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles tras su publicación en el BOP y en el Perfil del Contratante.

CUARTO. Por motivos de operatividad delegar la competencia de adjudicación definitiva en el Sr. Alcalde de la Corporación, para que una vez que el adjudicatario provisional del contrato presente la documentación anteriormente señalada se le adjudique definitivamente el contrato. En el supuesto en que no se acredite o no se presente la citada documentación, el contrato será adjudicado definitivamente al licitador que ha obtenido la siguiente máxima puntuación, y así sucesivamente.

QUINTA. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el Perfil de Contratante.

3º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES DE 2009.

OBRA: ADECUACIÓN DE LA PLAZA MAYOR II FASE

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº **11/09 PO** denominada **ADECUACIÓN DE LA PLAZA MAYOR II FASE** pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en **la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público** y TRRL 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los Concejales que componen la Corporación, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Arquitecto D. Juan del Olmo García y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas (a) D. Miguel Ángel Alonso Maestro, con un presupuesto de contrata de 100.000 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 30.000 euros.

2.- Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación y contratista que fuere designado.

OBRA: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO II FASE Y TERMINACIÓN.

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº **88/09 FC** denominada **RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO II FASE Y TERMINACIÓN** pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en **la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público** y TRRL 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en

materia de Régimen Local, este Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los Concejales que componen la Corporación, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas (a) D. Miguel Ángel Alonso Maestro, con un presupuesto de contrata de 30.000 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 6.000 euros.

2.- Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación y contratista que fuere designado.

D. Jesús Ángel Tapia se muestra en desacuerdo con el hecho de que la Diputación Provincial señale en la denominación de las aportaciones que integran el montante total de las aportaciones que corresponden a las obras concedidas a Grijota, que tales importes procedan de la Junta de Castilla y León o del Estado, en su caso. Considera que la aportación de Diputación procede de las arcas provinciales de ésta y no debería indicar nada más.

D. José Luis Hernández Cañas indica que en la Sesión de Pleno celebrada en agosto de 2008 se solicitaron estas mismas obras para ser incluidas en Planes Provinciales. El Sr. Alcalde señala que finalmente no se incluyeron y que además no habían sido presupuestadas para el ejercicio 2009.

El Sr. Alcalde señala asimismo que ha se ha redactado y se ha recibido en el Ayuntamiento, el Proyecto para la Sustitución del Colector de Saneamiento en los sistemas generales, inversión para la cual se ha concedido subvención para la mejora de redes de abastecimiento y saneamiento, siendo el importe total de dicha inversión 100.000 € y la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Grijota de 20.000 €.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.009.

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS		GASTOS	
<i>Capítulo:</i>		<i>Capítulo:</i>	
Operaciones corrientes		Operaciones corrientes	
1º.-Impuestos directos	453.000	1º.-Remuneraciones del personal	664.820
2º.-Impuestos indirectos	256.520	2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	886.000
3º.-Tasas y otros ingresos	330.700	3º.-Gastos financieros	29.000
4º.-Transferencias corrientes	616.200	4º.-Transferencias corrientes	88.400
5º.-Ingresos Patrimoniales	11.800		
Total:	1.668.220	Total:	1.668.220
Operaciones de capital		Operaciones de capital	
6º.-Enajenación de inversiones	1.607.060	6º.-Inversiones reales	670.700
7º.-Transferencias de capital	438.040	7º.-Transferencias de capital	88.500
8º.-Activos financieros		8º.-Activos financieros	
9º.-Pasivos financieros		9º.-Pasivos financieros	1.285.900

Total	2.045.100	Total	2.045.100
TOTAL INGRESOS	3.713.320	TOTAL GASTOS	3.713.320

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo. Y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

Se inicia el debate sobre este punto del orden del día indicando el Sr. Alcalde que el Presupuesto recoge una previsión de créditos, pero no significa que todos los créditos previstos se vayan a realizar.

D. José Luis Hernández Cañas felicita al grupo de gobierno por la fecha de aprobación del presupuesto. Así mismo señala que le gustaría una presentación nominal y pormenorizada de los importes contenidos en las siguientes partidas: 1.100, 1.120, 1.121, 1.130, 1.131, 1.151, 1.226.01, 1.1226.02, 1.230, 1.231, 1.233, 4.226.07, 4.226.08. El Sr. Alcalde le indica que la relación individual que el Sr. Hernández Cañas solicita viene dada en la Liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, a lo que éste último contesta que esa relación que señala el Sr. Alcalde es total, no nominal.

D. José Luis Hernández Cañas pregunta sobre el motivo por el que se ha incrementado la partida de festejos, indicándole el Sr. Alcalde que se trata de tener crédito suficiente para poder hacer frente a la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de cuya existencia tienen conocimiento los concejales de la Corporación (reiterando que únicamente se ha comunicado al Ayuntamiento tal ejecución, que no se tiene conocimiento de la sentencia ni siquiera de la denuncia). Así mismo el incremento de la partida se debe también a poder reconocer facturas que han quedado pendientes de ejercicios anteriores. D. Gabriel Márquez Rubio señala que la ejecución de la mencionada Sentencia debería recogerse en otra partida, y solicita se les mantenga informados sobre la evolución de este tema y el importe exacto que supone tal ejecución.

Por su parte D. Gabriel Márquez señala que considera que el nombre de la partida 1.100 fuera "Retribución Cargo Electo", ya que sólo se recoge la retribución de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde. Así mismo pregunta si en la partida referida a la Seguridad Social se recogen los gastos por este concepto de todo el personal del Ayuntamiento y del Sr. Alcalde, a lo que este último responde que sí.

D. José Luis Hernández Cañas pregunta qué se incluye en el Capítulo referido a las Inversiones Reales, y el Sr. Alcalde le indica que se corresponde con las obras que se pretenden realizar.

D. Gabriel Márquez Rubio pregunta por los conceptos que incluye la partida 4.489 y el Sr. Alcalde le indica que se trata de las transferencias y ayudas que se realizan a diferentes entidades como cofradías, colectivos sin ánimos de lucro,... y a la Urbanizaciones Dos Pasos y Don Guarín que son las dos únicas que han sido entregadas al Ayuntamiento (los convenios de colaboración con estas Urbanizaciones ya fueron puestos en conocimiento del Pleno en su día).

Se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente: seis votos a favor y tres abstenciones de D. Francisco Javier Abad, D. José Luis Hernández Cañas y Gabriel Márquez Rubio, por lo que el Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declara levantada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA